GOBIERNO DE PASTAZA
El Gobierno del Ánimo

## SECRETARÍA GENERAL

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 083-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de noviembre de 2026.

**RESOLUCIÓN Nro. 474-CP-GADPPz-2026.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 083-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de noviembre de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, literal s), Art. 52 numeral 1) y Art. 331 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE**: CONOCER Y AUTORIZAR AL MGS. ANDRE GRANDA GARRIDO PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA A ACOGERSE A:

Art. 1. Licencia sin Remuneración desde el 12 hasta el 30 de noviembre del 2026, tiempo durante el cual subrogara la Sra. Viceprefecta Mgs. Valeria Pozo Guerrero.

Art. 2. Vacaciones desde 1 al 15 de diciembre de 2026, tiempo durante el cual subrogara la Sra. Viceprefecta Mgs. Valeria Pozo Guerrero.

Art. 3. Disponer a la Dirección de Talento Humano del GADPPz realizar el trámite administrativo correspondiente, registrar los periodos concedidos, disponer a Secretaria General notificar la presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 05 de noviembre de 2026.

LO CERTIFICO;

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DIEGO VLADIMIR GARCES MAYORGA

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
**SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL**